

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2259475

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37963

SANTIAGO, 24/06/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Rey Enrique NIETO PIZARRO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4797876.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rey Enrique NIETO PIZARRO de nacionalidad PERUANA hasta 15/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[655] 24/06/2010



DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.